

## RESOLUCIÓN “C.D.” N° 351/13

PARANÁ, 24 SEP 2013

VISTO el EXP\_FCECO-UER N° 299/13, mediante el cual el Comité de la Tecnicatura Universitaria en Gestión de Negocios Internacionales eleva el aval para la designación del Cr. Sebastián Pérez como titular responsable del dictado de la asignatura “Administración General” correspondiente a dicha carrera; y

### CONSIDERANDO:

Que la designación se solicita en un cargo de Profesor Titular con dedicación simple -Interino- a partir del 01 de octubre de 2013 y por el término de cinco (5) meses, debiendo agregarse las fechas que oportunamente se dispongan para la constitución de mesas de examen por el plazo que dure la regularidad de los alumnos prevista en un año.

Que el presupuesto de dicho cargo se afectará al Contrato Programa suscripto entre la Secretaría de Políticas Universitarias y esta Universidad para el financiamiento del Plan de Desarrollo de la UNER.

Que las Comisiones de Asuntos Docentes y Personal Administrativo y de Servicios y de Enseñanza, en Despachos de fecha 17/09/13 y 19/09/13, respectivamente, expresan: “Visto, se sugiere su designación”.

Que en reunión plenaria se decide, por unanimidad de los miembros presentes, aprobar los referidos Despachos.

Que es facultad de este Cuerpo resolver sobre el particular.

Por ello:

### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Designar interinamente, al Cr. José Sebastián PEREZ (D.N.I. N° 27.115.943), en un cargo de Profesor Titular con dedicación simple -Interino- para desempeñarse como docente responsable del dictado de la asignatura “Administración General” correspondiente a la Tecnicatura Universitaria en Gestión de Negocios Internacionales, a partir del 01 de octubre de 2013 y por el término de cinco (5) meses.

ARTÍCULO 2°.- Dejar debidamente aclarado que las obligaciones que se asumen por la designación del artículo anterior, incluyen las de asistir a las mesas de examen por el plazo que dure la regularidad de los alumnos, prevista en un año.

ARTÍCULO 3°.- El presupuesto de dicho cargo se afectará al Contrato Programa suscripto

## RESOLUCIÓN “C.D.” N° 351/13

entre la Secretaría de Políticas Universitarias y esta Universidad para el financiamiento del Plan de Desarrollo de la UNER.

ARTÍCULO 4°.- Establecer que el agente designado precedentemente, puede tomar la efectiva posesión del cargo una vez que se haya comunicado el alta a la Administración Federal de Ingresos Públicos, conforme a lo establecido en la Ordenanza 384, del veintitrés de agosto de dos mil once.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

Edo.: Cr. Andrés Ernesto Sabella - Decano / Cr. Miguel Angel Pacher - Secretario del Consejo Directivo